Acuerdo Nº 35.

(de 5 de Febrero de 1.910)

por el cual se aprueba un contrato.

El Concejo Municipal de Santa Rosa, en uso de sus facultades legales,

Acuerda:

Artículo único.— Apruébase el siguiente "Contrato Nº 105 = Por sucritos, a saber: Emilio J. Montoya, Personero Municipal del Distrito de Santa Rosa, que en adelante se llamará el Municipio y Tomás L. Marina, que se denominará el Contratista, declaramos haber celebrado el contrato que en seguida se expresa: = El Contratista se obliga: = A conducir de la Capital del Departamento a este Municipio veinte cajas grandes y ciento sesenta chicas de tiza para las Escuelas publicas del Distrito, por — $ 1. 80.
= A pintar de negro 22 tableros para las mismas Escuelas, por — 3. " "
= A cepillar y ajustar 570 tablas de piso para entablados en el Edificio que se construye para Escuelas, a razon de $ 0,02½ para cada pieza, en — 11. 40.
= A suministrar, para trabajos en este mismo edificio, 1392½ libras de clavos de 2, 3 y 4 pulgadas, en — 36. 58.
= A construir y colocar, tambien en tal edificio, 27 postes de madera de buena calidad, semejantes a los que actualmente existen allí, en — 47. 83.
= A suministrar, para obras del expresado edificio, 478 tablas de buena madera, a razon de $ 0,12 Ctvs. en — 57. 84.

Total — $ 158.45.

"El Municipio se compromete a pagar al Contratista la cantidad de ciento cincuenta y ocho pesos, cuarenta y cinco centavos de oro por los trabajos y suministros que se dejan mencionados, a la presentacion en la Tesoreria de Rentas de la respectiva orden de pago. = Este Contrato que se extiende y firma en Santa Rosa, a veinte de Enero de mil novecientos diez nueve,

será cumplido por el Contratista en el término de treinta días y necesita, para que sea válido, de la aprobación del H. Concejo Municipal. = El Personero Municipal, Emilio J. Montoya. = Tomás C. Medina". —

"Dado en Santa Rosa, a 5 de Febrero de 1.919 = El Presidente, C. A. Posada = Antonio J. Molina = srio" ——

"Fué aprobado éste Acuerdo por el Concejo en los dos debates que sufrió en distintos días = Molina = srio" ——

"Recibido en su fecha y a despacho = Tello = Srio" ——

"Alcaldía Municipal = Santa Rosa, 7 de Febrero de 1.919 = Publíquese y Ejecútese - Rafael Calle M. = Francisco J. Tello = srio". = "Publicado el nueve de los mismos = Tello = srio".

Es fiel copia.

Santa Rosa, Febrero 10 de 1.919.

Francisco Tello
Srio

Inspección P. de S. P. de N. E.
Sta. Rosa, 26 de Fbro. 1.919.

Recibido hoy. Estando corriente el anterior Acuerdo, se aprueba en todas sus partes. Remítase a la Gobernación del Dpto.

El Inspector
Manuel A. Soto F.

Recibido en la Secretaría de Gobierno el 13 de Marzo del
mismo año y puesto a despacho

El Jefe de la Sección 1.ª

Gobernación del Departamento.

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION 1.ª

Medellín, 17 de Marzo de 1919

Apruébase el Acuerdo N.º 35 de fecha 5 de Febrero
de 1919 procedente del Distrito de Santa Rosa

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Por el Gobernador:

El Secretario de Gobierno,